

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejel Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39414570-71GL0-3Y9T3-0UYZK-92A61122BA2DC40D60E50E876F70107E9DEB89F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



COM./V.A.M./g.g.
Expediente: 2023/16637

**CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO**
ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO "EN NAVIDAD DECORA TU COMERCIO - NAVIDAD 2023".

1. OBJETO.

1. Las presentes Bases Reguladoras tienen por objeto regular el Concurso "En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023", con el fin de favorecer el ambiente navideño del municipio y fomentar e impulsar el pequeño comercio local y de proximidad mediante la decoración de los comercios de la localidad.
2. Estas Bases Reguladoras serán publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

1. El régimen de funcionamiento del concurso se someterá a lo dispuesto en las presentes Bases Reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estas subvenciones no resulte aplicable y por las demás disposiciones que resulten de aplicación.
2. La financiación de los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria, cuyo importe total asciende a dos mil cien euros (2.100,00 €), se imputarán a la partida L01 4310 22753 PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PYMES del presupuesto en vigor para la anualidad 2023.
3. La participación en la convocatoria supone la total aceptación de las presentes Bases Reguladoras, incluida la aceptación del premio que pudiera corresponderles en virtud de la propuesta de concesión de premios efectuada por el Concejel de Digitalización y Emprendimiento del Ayuntamiento de Pinto, en los términos y condiciones que se establezcan en la misma. Podrán quedar excluidos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.
4. No podrán participar en la convocatoria las personas físicas o jurídicas que cumpliendo los requisitos específicos de participación estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo presentar Declaración Responsable suscrita a tal efecto.
5. Asimismo, no podrán participar en la convocatoria las personas físicas o jurídicas que cumpliendo los requisitos específicos de participación no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. A estos efectos, los participantes deberán presentar la correspondiente Declaración Responsable conforme a lo establecido en los artículos 18,

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejel Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39414570.71GL0-3Y9T3-0UYZK.92A61122BA2DC40D6E50E876F70107E9DEB89F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do



COM./V.A.M./g.g.
Expediente: 2023/16637

**CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO**
ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

19, 22.2 y 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

6. El Ayuntamiento de Pinto está exento de responsabilidad por las manifestaciones gráficas o de otro tipo que pudieran expresarse por los participantes en este concurso.
7. La interpretación de estas Bases Regulatoras corresponde de manera exclusiva a la Concejalía de Digitalización y Emprendimiento, y en concreto, al Área de Comercio, que resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en las citadas Bases.
8. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos serán resueltas por el órgano competente del Ayuntamiento, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso - administrativo ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

3. CATEGORÍAS Y MODALIDADES.

Se establecen una sola categoría de premios ("Premio a la mejor decoración de escaparate navideño"), conforme a lo dispuesto en el Epígrafe 8 de las presentes Bases Regulatoras.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Podrán participar en el Concurso "En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023", aquellos comerciantes interesados que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Ser persona jurídica o persona física mayor de edad.
 - b. Disponer de establecimiento comercial abierto al público en el municipio de Pinto para la venta de productos o servicios, que cuente con escaparate visible desde la vía pública y la correspondiente licencia de funcionamiento en vigor. Quedan excluidas de la convocatoria las grandes superficies comerciales.
2. Los participantes deberán mantener decorado el comercio durante el periodo mínimo comprendido entre el 4 de diciembre de 2023 y el 7 de enero de 2024 (ambos inclusive), sin modificar sustancialmente la composición salvo pequeñas variaciones con motivo de las ventas que se realicen. Si los participantes lo desean, podrán mantener la decoración más allá de las fechas señaladas.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejal Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39414570-71GL0-3Y9T3-0UYZK-92A61122BA2DCAD06E50E876F70107E9DEB89F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



COM./V.A.M./g.g.
Expediente: 2023/16637

CONCEJALÍA DE **DIGITALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**
ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS DISEÑOS

1. Los participantes deberán engalanar sus escaparates con motivos navideños tradicionales: belenes, felicitaciones navideñas, árboles de Navidad, personajes del imaginario navideño, guirnaldas y otros elementos decorativos propios de esta festividad (piñas, hojas secas, adornos de madera, tela, hilo, lana, cuerda, papel, corcho, velas, etc.). Se admitirá, asimismo, el uso de iluminación con el fin de mejorar el diseño y la composición del escaparate.
2. No está permitido presentar a concurso diseños que alberguen contenidos ofensivos, discriminatorios o violentos. Se descalificarán aquellos escaparates que alberguen este tipo de contenidos.
3. El Ayuntamiento de Pinto facilitará un distintivo a los establecimientos participantes en el Concurso que deberá ser colocado en lugar visible del mismo.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Las solicitudes serán presentadas en la "Instancia normalizada de participación en el Concurso "En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023".
2. Los interesados deberán presentar la instancia a la que se hace referencia en el párrafo anterior conforme a las instrucciones reflejadas en la misma.
3. La referida instancia deberá ir debidamente cumplimentada y firmada.
4. Sólo se admite una solicitud por interesado y comercio.
5. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 16 y el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive, debiendo enviar la citada instancia al correo electrónico: comercio@ayto-pinto.es.

7. JURADO.

1. El jurado será designado por el Área de Comercio de la Concejalía de Digitalización y Emprendimiento del Ayuntamiento de Pinto.
2. El jurado estará formado por un miembro de cada AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos) del municipio que desee participar y por un miembro de cada peña de la localidad de Pinto que deseen participar.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejel Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO
	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39414570-71GL0-3Y9T3-0UYZK-92A61122BA2DCA0D6E50E876F70107E9D9E89F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



COM./V.A.M./g.g.
Expediente: 2023/16637

**CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO**
ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

3. El fallo del Jurado, que será inapelable, se emitirá el 19 de diciembre de 2023. Las decisiones del jurado constarán en Acta.

8. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PREMIOS.

1. Se otorgarán los premios en metálico que figuran a continuación:

- a. Primer premio: seiscientos euros (600,00 €).
- b. Segundo premio: quinientos euros (500,00 €).
- c. Tercer premio: cuatrocientos euros (400,00 €).
- d. Cuarto premio: trescientos euros (300,00 €).
- e. Quinto premio: doscientos euros (200,00 €).
- f. Sexto premio: cien euros (100,00 €).

2. El jurado tendrá capacidad de dejar desiertos los premios, dejando constancia en Acta de las razones por las que ningún trabajo reúna las condiciones necesarias.

3. Será de aplicación a los premios en metálico la legislación vigente en materia de impuesto sobre la renta de las personas físicas, a los efectos de aplicar los descuentos correspondientes.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1. La puntuación máxima, que será de 40 puntos, se repartirá del siguiente modo:

- Originalidad: 10 puntos máximo.
- Diseño: 10 puntos máximo.
- Iluminación: 10 puntos máximo.
- Impacto visual: 10 puntos máximo.

2. El Jurado decidirá, colegiadamente, la puntuación que se asigne a cada comercio teniendo en cuenta los criterios de valoración. Se adjudicará el primer premio a aquel participante que obtenga la puntuación más alta. En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejales Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO
	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39414570-71GL0-3Y9T3-0UYZK-92AE6122BA2DCAD06E50E876F70107E9DEB89F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



COM./V.A.M./g.g.
Expediente: 2023/16637

**CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO**
ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

10. PROCEDIMIENTO.

1. El órgano competente para la resolución del procedimiento será el Concejal de Digitalización y Emprendimiento del Ayuntamiento de Pinto.
2. El jurado examinará los comercios participantes acudiendo presencialmente antes del día 18 de diciembre de 2023, sin previo aviso. Igualmente, el jurado podrá requerir a los participantes la aportación de cuantas aclaraciones estime oportunas.
3. Una vez emitido el fallo el 19 de diciembre de 2023, la decisión del jurado que será inapelable, constará en el Acta. Redactado éste, el Concejal de Digitalización y Emprendimiento emitirá Decreto de concesión de los premios que será publicado en la página web del Ayuntamiento de Pinto, así como en el Tablón Electrónico dentro del plazo de diez días, tal y como indica el artículo 40.2 LPACAP. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 LPACAP, dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.
4. Contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución y/o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.
5. El fallo también se comunicará a los premiados telefónicamente y por correo electrónico.
6. En caso de incumplimiento de alguna obligación expresada en las bases de la convocatoria por parte de alguno de los premiados, podrá otorgarse el premio al siguiente clasificado por orden de puntuación.
7. El plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

11. ABONO DE PREMIOS Y ACTO DE ENTREGA

1. Los participantes que resulten premiados deberán aportar los datos bancarios que sean necesarios para hacer efectivo el pago del premio, que se producirá una vez haya acordado la concesión del mismo por el Concejal de Digitalización y Emprendimiento del Ayuntamiento de Pinto
2. El premio será abonado a través de transferencia bancaria en la cuenta indicada por el beneficiario.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejales Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39414570-71GL0-3Y9T3-0UYZK-92A61122BA2DCAD06E50E876F70107E9DEB99F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadanoportal/VerificarDocumentos.do>



COM./V.A.M./g.g.
Expediente: 2023/16637

**CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO**
ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

3. El importe del mismo estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

4. El Acto Público de entrega de premios se llevará a cabo en el lugar y fecha que determine el Ayuntamiento de Pinto, se comunicará con la necesaria antelación a los participantes y será publicitado asimismo en la página web de la entidad.

12. ATRIBUCIONES.

1. En uso de sus competencias, el Ayuntamiento de Pinto podrá adoptar las medidas que considere oportunas para la correcta regulación del concurso, así como para el desarrollo de la actividad, pudiendo suspender la actividad si no hay un mínimo de veinte (20) participantes inscritos, o bien, por razones de fuerza mayor.

2. El Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho a captar, utilizar y difundir las imágenes y vídeos de los elementos que son objeto de concurso, siempre de acuerdo con la legislación vigente y para fines divulgativos en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

13. PROTECCIÓN DE DATOS.

1. El Ayuntamiento de Pinto es el responsable del tratamiento de los datos personales. La finalidad con la que serán tratados los datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la instancia para participar en el presente concurso.

2. La legitimación para tratar los datos personales se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada.

3. En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.

4. Los interesados tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:

- a. Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- b. Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

5. Los interesados pueden solicitar en determinadas circunstancias:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejál Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO
	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39041570-71GL0-3Y9T3-0UYZK-92A61122BA2DC-A0D60E50E876F70107E9DEB89F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



**CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO**
ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

COM./V.A.M./g.g.
Expediente: 2023/16637

- a. La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - b. La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - c. El derecho a portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.
6. Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1 – 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es.
7. Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: C/ Jorge Juan nº 6. 28001 de Madrid.

El Concejál Delegado de Digitalización y Emprendimiento
D. Víctor Alonso Miranda
- firmado electrónicamente -

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3941570-71GL0-3Y9T3-0UYZK 92A61122BA2DCAD06E50E876F70107E9DEB99F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do

 AYUNTAMIENTO DE PINTO	INSTANCIA NORMALIZADA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO "EN NAVIDAD DECORA TU COMERCIO - NAVIDAD 2023". (Concejalía de Digitalización y Emprendimiento)
----------------------------------	---

Datos de la persona solicitante (1)					
Apellidos y nombre o Razón Social:					
N.I.F.:		Correo electrónico:			
Domicilio Fiscal. Vía :			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		FAX:	
Redes sociales:					
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS					
Representante (2) (indicar tipo de representación) <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Voluntario					
Apellidos y nombre:					N.I.F.:
Domicilio a efectos de notificaciones (Sólo si es distinto del domicilio fiscal)					
Vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:

Expone
Que conforme a lo dispuesto en las "Bases Regulatorias del Concurso "En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023".

- Declaro bajo mi responsabilidad**
- Haber leído, conocer, aceptar en su integridad y cumplir con las "Bases Regulatorias del Concurso "En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023".
 - No estar incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Estar al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Pinto.
 - Disponer de establecimiento comercial abierto al público en el municipio de Pinto para la venta de productos o servicios, que cuente con escaparate visible desde la vía pública y la correspondiente licencia de funcionamiento en vigor. Quedan excluidas de la convocatoria las grandes superficies comerciales
 - Eximir al Ayuntamiento de Pinto de toda responsabilidad por las manifestaciones gráficas o de otro tipo que pudieran expresarse por los participantes en este concurso.

Solicita
Participar en el Concurso "En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023".

Denominación del comercio

Dirección del comercio (sólo pueden participar comercios situados en Pinto).

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firma: _____

Formato de la solicitud
Por correo electrónico: comercio@ayto-pinto.es.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejal Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3941570-71GL0-3Y9T3-0UYZK-92A61122BA2DCAD060E50E876F70107E9DEB89F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadanoportalVerificarDocumentos.do>

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “EN NAVIDAD DECORA TU COMERCIO – NAVIDAD 2023”.

INSTRUCCIONES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

- La persona solicitante podrá actuar por medio de representante.
- Los datos relativos al representante solo se cumplimentarán cuando se haya designado.
- Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.
- Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia de turismo y comercio. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 16 y el 30 de diciembre de 2023, ambos inclusive, debiendo enviar la citada instancia al correo electrónico comercio@ayto-pinto.es

EFFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN PLAZO

La no presentación de la correspondiente solicitud producirá la imposibilidad de concurrir al procedimiento de participación en el Concurso “En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023”.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: artículo 25.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: artículo 13.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: artículos 18, 19, 22.2 y 24.4
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos, 3, 4, 5, 12 y 16, 40 a 46
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: artículos 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 26.
- Bases Reguladoras del Concurso “En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023”.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71GL0-3Y9T3-0UYZK Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR ALONSO MIRANDA, Concejel Delegado de Digitalización y Emprendimiento, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3941570-71GL0-3Y9T3-0UYZK 92A61122BA2DCAD06E50E876F70107E9DEB89F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto
Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)
Teléfono: 91 248 37 00
Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos para tramitar la solicitud para concurrir al Concurso “En Navidad decora tu comercio – Navidad 2023”.
Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001).

Legitimación

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos): artículo 6.1 c).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: artículo 8.1.

Categorías de datos tratados

Los datos tratados son los siguientes:
Dato identificativos: nombre y apellidos, N.I.F./N.I.F. y firma.
Datos de contacto: domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico y FAX.
Otros datos: datos económicos. Información.

Personas destinatarias

En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente. Normativa de protección de datos.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a Portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1 – 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es

Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: C/ Jorge Juan nº 6, 28001 de Madrid.